



AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 2913 /

CALBUCO, 18 FEB 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° _____ Orden N° _____, por valor de _____,
y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO: YESSICA ANDREA
AUTORIZASE a Don(a) _____
PDTA. "COMUNIDAD INDIGENA EL

ALVARADO HUENANTE, C.I. N° _____

ESPINO", SECTOR DE EL DAO CENTRO.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: CARRERAS DE CABALLOS A LA CHILENA.

CANCHA DE PROPIEDAD DE DON ULISES HUENANTE.

en el local _____

ubicado _____



El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 14.00 horas del día SABADO 28 hasta 23.00 horas del día SABADO 28 de FEBRERO de 2015.

DE CARABINEROS DE CALBUCO.

ADRIANA ANDRADE GONZALEZ



ALCALDE CAROLA SANCHEZ FIGUEROA

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

CSF/AAG/ADM.

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaría. |
| 2.- Carabineros | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |

ALCALDE DE CALBUCO (S)